



Democratización de la justicia: un tratamiento legislativo exprés

Los 6 proyectos enviados al Congreso Nacional por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner el pasado lunes 8 de abril, obtuvieron media sanción de ambas Cámaras esta semana. En menos de 10 días de debate, los proyectos para la democratización de la justicia que proponen la publicidad de las declaraciones juradas, el ingreso democrático al Poder Judicial, la creación de nuevas Cámaras de Casación, la reforma del Consejo de la Magistratura, la regulación de las medidas cautelares contra el Estado y la publicación de acordadas y resoluciones de la CSJN y Tribunales inferiores fueron aprobados en pocas horas y sin especialistas invitados a opinar y debatir sobre las propuestas —a excepción del proyecto que regula las medidas cautelares, debate al que fueron invitados el CELS, ACIJ, ADC y FORES, entre otros, y sólo a raíz de un pedido solicitado por el propio CELS, y luego de firmado dictamen del proyecto en cuestión—.

Toda propuesta que ingrese al Congreso, ya sea por parte del Poder Ejecutivo como de los propios miembros de ambas Cámaras, debe tener el tiempo suficiente previo a su tratamiento en comisión para que los legisladores puedan estudiar la iniciativa, analizar las propuestas, y elaborar argumentos tanto a favor como en contra de los proyectos.

Ahora bien, ¿cómo fue el tratamiento en ambas Cámaras?

Cámara de Diputados	Cámara de Senadores
<ul style="list-style-type: none">• 3 proyectos ingresados• Dictamen a las 48 hs• 4 horas de reunión• Julio Alak y Julián Álvarez no respondieron preguntas a la oposición• 1 sesión para la media sanción	<ul style="list-style-type: none">• 3 proyectos ingresados• Dictamen a los 7 días• 5 horas de reunión (3 y 2, entre miércoles y jueves)• La oposición no se presentó a los plenarios (a excepción de Escudero y Cabanchik).• 2 sesiones para la media sanción

Esta celeridad en la sanción de los proyectos y la ausencia de debate sobre las iniciativas no está a altura de la importancia de la reforma que plantea el Poder Ejecutivo. Ésta requiere una discusión profunda y la inclusión de diversas voces especializadas en la temática, modalidad que ya ha sido efectivamente dispuesta en el tratamiento parlamentario de mucha normativa como la Ley de Medios o la reforma del Código Civil.

Resulta contradictorio, entonces, que se convoque a una “democratización” de la Justicia mediante un tratamiento exprés en el Congreso.